

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

53 (57) año.

10 de Julio de 1909.

Núm. 1.862.

INTERESES PROFESIONALES

VOCES... SIN ECO

Al Excmo. Sr. D. Juan de la Cierva y Peñafiel,
Ministro de la Gobernación.

.....
.....
..... y como mi voz era débil, aunque emitida con la fuerza máxima del entusiasmo y de la necesidad, su eco fué amortiguándose en razón directa de la distancia y de la intensidad del sonido, por fundamento de la ley física de acústica.

No es extraño que así sucediera, porque las grandes distancias apagan la voz, el eco y hasta los murmullos del solicitante, cuando de peticiones se trata, mucho más si éstas no son para beneficios personales, sino colectivos.

Yo tuve el atrevimiento de exponer á V. E. en una ocasión (y fué para mí muy grato recibir su contestación, en la que me expresaba atendería mis indicaciones), que la creación del *Cuerpo Nacional de Veterinarios Higienistas* constituiría una magna obra de positivos resultados, como garantía para la salud pública, puesto que al llegar á la verdadera interpretación de la moderna legislación sanitaria, al abordar y tener completa realización su siempre elogiada campaña *higiénico-zoológica*, consideraba, y sigo abrigando la misma opinión, que el indiscutible camino para poder lograr la práctica de ese hermoso pensamiento oficial estriba únicamente en la creación de ese necesario *Cuerpo*, y como simple ó sencillo recordatorio, le dedico estas líneas para ver si puedo conseguir que el eco de mi modesta voz profesional llegue hasta el Ministerio que V. E. tan dignamente viene desempeñando.

No ignoro que V. E. piensa que la Veterinaria es un importante elemento de imprescindible aplicación ante el problema de la Higiene pública; creo, si no me engaño, que mi profesión constituye un escudo de

eterno recuerdo para su memoria, quizás por personas de intimidad cercana á V. E.; todo esto ha tenido que impresionar su voluntad para llegar á los altos fines que se ha propuesto en materia tan trascendental, como es la higiene de la salud; todo este entusiasmo de V. E. ha terminado por presentar ante España entera *la fotografía* de su amor á la higiene, y por consecuencia, la implantación de una ley para beneficio común ante la vida de sus semejantes, en cuya empresa ha puesto á disposición del trabajo intelectual sus energías, su ilustración, su influencia y poder en las altas esferas de la política, y quizás (si no me equivoco), el recuerdo de lo que no se olvida tan fácilmente, el escudo de gloria que anteriormente le dejó indicado; todo esto lo reconocemos los Veterinarios, la opinión pública; tal vez allende los Pirineos se ocupen de su labor con aplausos y frases encomiásticas, pero el eco de mi voz quiere decirle que á esa *placa fotográfica* tan bella, detallada y llena de luz profesional, que al contemplarla desprende destellos de prestigios y consideraciones sociales... le falta un solo *retoque* en su *negativo*, que al verificarlo, completa el *positivo* y nos dará una *prueba* de que la obra está perfectamente concluida y sin reparos.

Yo también participo de esos sentimientos de V. E., no por egoísmo, sino por gratitud de comunidad, puesto que como Veterinario me debo á mi profesión, á sus aspiraciones, á sus progresos, á sus justas peticiones de engrandecimiento, y, en resumen, á todo aquél que llegue á interesarse por su porvenir.

Que la Higiene nacional se ha desenvuelto provechosamente con los constantes estudios de V. E., es evidente; todo el país lo reconoce y admira; pero ante satisfacción tan grande, tenemos que llegar á la práctica de las modernas disposiciones legislativas de V. E., y muy especialmente de la *Real orden de 22 de Diciembre de 1908*, sobre adulteración de alimentos; es una ley que difícilmente podremos olvidar nosotros; allí existe una verdadera condensación de lo que es la Veterinaria y cuánto se puede esperar de sus adelantos, y eso, francamente, nos enorgullece y prestigia, haciendo entender de un modo determinante, que el Veterinario, lo mismo en el laboratorio, que en las casas de matanza, que en los mercados, que en la Inspección pecuaria, etc., presta un eficaz auxilio á la gran causa de la salubridad pública.

Y aquí, por último, elevo nuevamente mi súplica, sintiendo en el alma que su eco no llegue á los oídos de V. E., para interesarle con los respetos debidos que, molestándose si sus ocupaciones se lo permiten, vuelva á leer el artículo publicado en este periódico *el día 10 de Febrero del año actual*, titulado *Un paso más... y obra terminada*, penetrándose así más de la necesidad de llegar á la formación del *Cuerpo Nacional de Veterinarios Higienistas*.

La más desdichada inteligencia llega á comprender, por la lectura de la citada Real orden, que V. E. ha reservado en justicia á la Higiene Veterinaria, después de meditado estudio, un puesto de honor en su meditada obra sanitaria, y si así se concibe, si así se aprueba y llega á legislarse al verificar su implantación, concédanse de una vez sus prestigios, los derechos y deberes de aplicación de esta Ciencia, y continuando en sentido progresivo los entusiasmos con que se formaron en un principio, lléguese al fin de esta empresa nacional con la formación del indicado *Cuerpo*, y entonces, creado este organismo, dé comienzo la batalla en general, y podrá con orgullo V. E. decir que la persecución de la adulteración de los alimentos en España es un hecho.

Ante las consideraciones que quedan expuestas, es preciso desechar toda idea que pueda aproximarse á la más remota sospecha de apasionamiento profesional; insisto en la reforma indicada, porque la estimo de necesidad absoluta, no porque mis entusiasmos lleguen á traspasar los límites de la realidad, entrando en terrenos idealistas; no porque el amor propio ó el deseo de engrandecimiento quiera llegar al alucinamiento de mi inteligencia, pretendiendo colocar á la Veterinaria en el número 1 de las Ciencias Médicas, no; quiero y pido para ella lo que la razón del hombre le concede por sus propios méritos, y aspiro, no á la imitación de las costumbres extranjeras, que siempre se aproximan á lo discutible y resulta poco airoso, sino á la creación natural, de propia cosecha española, que acredita y honra; por eso el *Cuerpo de Veterinarios Higienistas*, al crearse en España, no digo que sirva de enseñanza al extranjero, pero al menos se implanta un organismo profesional sanitario nacional de muy buenos efectos y de gran crédito público.

Un paso más... y obra terminada; y si bien la Veterinaria guarda á vuecencia gratitud inmensa por cuanto la ha enaltecido con demostraciones como las que he citado, súbase ese escalón que falta, y clavando vuecencia en la torre del edificio sanitario la bandera de la Higiene pública, con el proyecto de los Veterinarios Higienistas ondeará majestuosa en el espacio, diciendo: *Salud pública*.

JUAN GARCÍA ALMANSA,

Subdelegado de Veterinaria.

Cádiz, Junio 1909.

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

¿Convendría sustituir la ganadería bovina por la ovina, caprina y equina para suprimir la infección humana por las carnes y leches de los bóvidos? Tema desarrollado por el Doctor Rodríguez Méndez, Catedrático de Higiene de la Facultad de Medicina de Barcelona (1).

4.º *Relativos á los mataderos.*—Es inútil hablar de los mataderos clandestinos y de los mataderos particulares. Mientras el Matadero oficial no sea obligatorio y conste de cuantos elementos sean precisos para diagnosticar por modo exacto, remedando en cuanto sea posible la sala de autopsias de un hospital, su utilidad como establecimiento antituberculoso es muy liviana, si no se convierte en una ilusión y despierta falsa confianza. Las gentes descansan en la intervención administrativa, y ésta piensa más en el fisco que en la higiene. Para que la inspección sanitaria de las carnes sea segura, es preciso se ejerza una vigilancia severísima por un personal competente, abundante y responsable. Estos mataderos no existen: los que hay, por su corto número, no invalidan la afirmación que he hecho (2). En ellos sólo se estorba, en ge-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

(2) El modelo más acabado en este género de profilaxia, de que tengo noticia, es el servicio de inspección de carnes de Berlín, que destina á él 657 individuos y que consta de tres inspecciones, cuya síntesis es ésta:

1.ª Inspección del animal vivo por los *Veterinarios del Estado*, hecha primero en una plataforma y luego en grandes corrales descubiertos. Si se da con una res enferma, se la décomisa, sacrifica y autopsia; si la enfermedad no es transmisible, las restantes van al matadero; pero si lo es, todo el lote es sacrificado sin entrar en el establecimiento.

2.ª Las reses sanas, después de esta selección, son conducidas al matadero, en donde los *Veterinarios del Municipio* adquieren la responsabilidad de sus dictámenes mientras las reses ó las carnes están en el establecimiento. Aquí se califican las carnes en cuatro clases: 1.ª, *taugliches*, que es la sana sin duda alguna y por completo, única que va directamente á las carnicerías; 2.ª, *minderwertiges*, procedente de animales sanos, pero flacos ó de malas condiciones; 3.ª, *bedingt taugliches*, que es la suministrada por reses ligeramente enfermas y que se esteriliza antes de ponerla á la venta; 4.ª, *untaugliches*, que es inutilizada. La clase 1.ª sale marcada en diversos puntos con la palabra *taugliches*; la 2.ª y la 3.ª son esterilizadas al vapor en grandes calderos á 100º durante dos horas, y se vende en el mismo matadero ó en puestos especiales (*Freibank*).

Todas ellas son objeto de minucioso examen, y si resulta alguna de ellas infecta, el Veterinario, por escrito ó con su firma, la remite á los *Inspectores jefes*, que son los encargados de determinar la enfermedad y el grado de la misma.

Cuando se trata de tuberculosis, si es un foco aislado, se extirpa el órgano

neral, el empleo de los animales con lesiones perceptibles; los *reconocimientos finos* ni se hacen ni pueden hacerse. Queda, además, la duda de si en los mataderos oficiales podrán ser contaminados los restos sanos (manos, instrumentos, suelo, etc.)

Desde luego no acepto la opinión de los que suponen que el *hacerlo todo muy bien*, sin que se justifique temor alguno, es una empresa difícil y minuciosa, pero no imposible. Creo podrá conseguirse mucho, pero no todo, y de aquí á lograr ese *mucho* han de pasar años y años, cuando menos en nuestro país.

5.º *Relativos al empleo de las carnes.* — Prescindo del *ahumado*, de la *salazón* (Galtier, Forster), del *enfriamiento*, del *lavado*, que son completamente inútiles como procedimientos antituberculosos, y ni mención merecen los desinfectantes.

Hablaré sólo de las carnes, pues las vísceras deben ser siempre destruidas hasta por leves sospechas.

A las carnes se las trata de varias maneras.

La administración, en la lucha entre los ganaderos y la salud pública, se inclina, en general, á ideas de tolerancia, cuando no se abandona por completo. No se ha inspirado ciertamente en los acuerdos de los Congresos (1) ni en el voto de autoridades respetables, sino más bien en opiniones particulares que favorecen los intereses de la industria pecuaria (2), respetables sin duda, pero no tanto como la salud.

afecto y los ganglios y anexos del mismo; si los invadidos son las pleuras ó el peritoneo y la lesión es local, se les disecciona con todos sus ganglios. Se reputa localizada si se ha extendido por la vía linfática (etapa linfática), y generalizada si se ha propagado por la vía sanguínea, sea aguda, sea crónica. El examen se hace en el mismo orden que la infección y se cuida mucho de que los cuchillos, manos, no contaminen las partes sanas.

3.ª Inspección en los mercados, realizada por la Policía sanitaria de las mismas, la que cuida de que sólo se venda la carne buena (*taugliches*), que no haya sustitución de una por otra y de que no se expendan en mal estado.

(1) Bouley, á pesar de sus ideas de diez años atrás, y á pesar de que confiesa es rara la transmisión de la tuberculosis con la leche ó con la carne, logró que el Congreso de Medicina Veterinaria de Bruselas (1884) votara el decomiso de todo animal tuberculoso, cualquiera que fuera el grado de las lesiones y por excelentes condiciones que en apariencia tuviera la carne. En el Congreso de la tuberculosis de París (1888), no obstante las protestas de Nocard, se tomó el mismo acuerdo á propuesta de Arloing, sin cuidarse de los perjuicios de la ganadería.

(2) Por ejemplo, Nocard, Lydtin, Bang, Straus. El mismo Arloing se ha mostrado más piadoso posteriormente (1902), pues se contentaba con la destrucción de los focos y de las carnes que hubieran contactado con ellos; sin embargo, como cree persiste el peligro cuando se trata de carnes de procedencia desconocida, recomienda no se les permita entrar por cuartos del animal, sino por mitades y con las vísceras no separadas. Esta práctica se sigue en Burdeos desde 1894 y en toda Francia para las procedencias extranjeras.

En estas ideas de tolerancia se han fundado diversas prácticas, con carácter de profilaxia, que voy á exponer sumariamente:

a) *Selección de lo infecto.*—Como en concepto de algunos el decomiso total y destrucción consecutivo son innecesarios y onerosos, aconsejan se les emplee en los casos de tuberculosis abiertas, limitándose al parcial en las bien localizadas. Esta opinión, dentro de la transigencia, es una de las más extremas. A ella pueden referirse las prácticas del Estado de Nueva York, que obliga á sacrificar toda res sospechosa, indemnizándola (1), y las de Francia, que hace lo mismo con las que reaccionan con la tuberculina (2).

(Continuará.)

REVISTA DE HIGIENE Y DE POLICIA SANITARIA COMPARADAS

Profilaxis de la tuberculosis, por el Dr. D. Juan M. Díaz Villar, Catedrático de Higiene de la Escuela de Veterinaria de Madrid (3).

XXII

La destrucción del bacilo es más difícil en las materias animales infectas. Los productos tuberculosos de origen humano son virulentos á las veinte horas de mezclarlos en partes iguales con las soluciones siguientes: sublimado corrosivo al 1 por 10.000, cloruro sódico á saturación, ácido fénico al 10 por 100, ácido salicílico al 1 por 1.000, yoduro potásico al 1 por 4, permanganato potásico al 1 por 50.

Los bacilos contenidos en las partículas virulentas son destruidos en una atmósfera de anhídrido sulfuroso en habitaciones herméticamente cerradas, calculándose que con la combustión de 60 gramos de azufre puede purificarse un metro cúbico de aire.

MODIFICACIONES DE LA VIRULENCIA.—Esta propiedad varía por multitud de circunstancias, no determinadas aún por la vía experimental, exceptuando la atenuación que sobreviene por el simple envejecimiento de los cultivos.

Las numerosas tentativas de inmunización contra la tuberculosis pueden agruparse de la siguiente manera: 1.^a, inoculaciones del virus debilitado ó no patógeno por su origen; 2.^a, inyecciones de toxinas, y 3.^a,

(1) Abril de 1893.

(2) 9 de Julio de 1895.

(3) Véase el número anterior de esta Revista.

inyecciones de sueros inmunizantes, en cuyo orden serán examinadas muy sucintamente.

Virus debilitados ó no patógenos.— Los trabajos de Arloing, Nocard, Gebhardt, etc., para conferir la inmunidad á los animales contra la tuberculosis no han dado los resultados que esperaban, pero de ellos se deduce la posibilidad de modificar la aptitud del organismo, ya por inoculación de los productos escrofulosos, ya por la introducción de un pequeño número de bacilos, con el fin de que resista la penetración de dosis crecientes de virus.

En opinión de Grancher y H. Martín, las inoculaciones del bacilo aviar en vejecido, de virulencia creciente, practicadas sucesivamente en los conejos, les hacen inmunes por más de un año. Behring ha obtenido la inmunización del buey por la inoculación intravenosa del bacilo humano procedente de cultivos antiguos. La inyección en un ternero de seis á siete meses de un miligramo de cultivo en suero, de cuatro á seis semanas, aumenta la resistencia de dicho animal, pudiendo soportar, al cabo de un mes, una dosis veinticinco veces más virulenta que la primera. Los investigadores insisten en buscar un método práctico de inmunización, sin lograrlo todavía, habiendo fracasado el empeño de modificar el organismo para que pueda soportar la inoculación de los bacilos virulentos, sobre todo un mes después de inyectar el virus debilitado ó no patógeno.

Inyección de toxinas.— La inoculación de los productos solubles, suministrados por los bacilos, es impotente para conferir la inmunidad. Las inyecciones subcutáneas ó intravenosas, de cultivos esterilizados por calentamiento, aumenta la resistencia del conejo para soportar la acción del bacilo patógeno, pero no le comunican un estado refractario completo y persistente, ocurriendo lo propio con las de líquidos obtenidos por filtración de los cultivos en suero. La tuberculina, aun la preparada por Koch, es ineficaz para asegurar la inmunidad, cualquiera que sean las condiciones en que se encuentre.

Inyección de suero inmunizante ó sueroterapia.— Diversas tentativas se han practicado para obtener la inmunización por medio de los sueros inmunizantes, obtenidos de los animales tratados por inoculaciones virulentas (bacilo aviar para los mamíferos y reciprocamente ó de los que son naturalmente inmunes; sin conseguir hasta la fecha resultados positivos, pues todos los experimentos han fracasado en el concepto de agentes preventivos, y hasta se consideran altamente perniciosos los realizados con suero de animales refractarios, tales son: el asno, cabra y carnero.

Por lo que respecta al tratamiento curativo, la tuberculosis se puede considerar, hoy por hoy, como una enfermedad incurable, resultando

ineficaces las numerosas medicaciones preconizadas con tal objeto. No obstante, las lesiones recientes, descubiertas por los medios reveladores, pueden ser curadas ó al menos detenidas en su desarrollo por remedios apropiados. El hecho de que los animales que han reaccionado una ó varias veces á la tuberculina, quedan insensibles á las pruebas ulteriores, repetidas con largos intervalos, hace pensar que sea con el tiempo un recurso contra esta enfermedad, sobre todo en la tuberculosis incipiente con lesiones localizadas.

PROCEDIMIENTOS PROFILÁCTICOS. — Los preceptos higiénicos son los únicos medios que podemos oponer á los devastadores efectos de la tuberculosis, la cual puede prevenirse en todas las especies á favor de las medidas sanitarias que se han reglamentado en los diversos países. Los modos de intervenir se han discutido en lo que concierne á los bóvidos, pero en los demás animales las indicaciones preventivas se satisfacen con reglas higiénicas de aplicación fácil.

Especie bovina. — Para prevenir los estragos de la tuberculosis bovina se sacarán de los establos las reses afectas, impidiendo que penetren en los locales donde están las sanas. Semejante fin profiláctico se consigue con el empleo sistemático de la tuberculina, cuyo procedimiento resulta inofensivo para las reses, puesto que no altera en nada la lactancia, gestación y cebo. Por consiguiente, todos los bóvidos se someterán á las inyecciones reveladoras de la tuberculina, cualquiera que sea su aparente estado de salud, con el fin de secuestrar los enfermos, destruyéndolos previa indemnización. Muchos establos considerados como indemnes por la observación más escrupulosa, han contenido de 20 á 50 por 100 de reses tuberculosas.

Los animales sanos serán separados de los enfermos para colocarlos en establos salubres, de nueva construcción ó convenientemente desinfectados, no permitiendo introducir en los mismos nuevas reses sin haberlas sometido previamente á la prueba de la tuberculina y comprobar su buen estado de salud.

Cuando no es posible habilitar un establo especial, nuevo ó desinfectado, se dividirá el común en dos departamentos por medio de un tabique completo, teniendo cada sección su entrada propia, con utensilios y personal distintos. Los terneros nacidos de vacas tuberculosas pueden colocarse en el establo de los animales sanos, con la precisa condición de ser separados de sus madres tan pronto como nacen y alimentados con leche cocida.

Todos los bóvidos indemnes, incluso los terneros, serán sometidos cada seis meses á la prueba de la tuberculina, cesando esta medida al ser declarada la completa extinción de la tuberculosis. Algunas reses no reaccionan cuando se contaminan poco antes de la inyección revela-

dora, á causa de no poseer aún lesiones específicas, y en este caso basta una segunda prueba para denunciar la infección antes de que se haga peligrosa.

Las reses denunciadas por la tuberculización se someterán á una rigurosa exploración, dividiéndolas en dos lotes: uno, que comprende las que presentan un síntoma cualquiera de la tuberculosis, como la tos frecuente, la expectoración, infartos de los ganglios, induración de las mamas, signos estetoscópicos, etc., debiendo ser sacrificadas lo antes posible y excluidas en absoluto del consumo público; y otro, que reúne las que no ofrecen ningún signo clínico, las cuales pueden ser objeto de tratamiento curativo, siendo utilizadas en el trabajo, pero no en la producción de leche. Las vacas tuberculosas preñadas deben conservarse hasta el nacimiento del nuevo sér, el cual será aislado y alimentado con leche hervida, sometiéndole á los pocos meses á las inyecciones reveladoras.

(Continuará.)

REVISTA EXTRANJERA

En honor de Darwin.

La Universidad de Cambridge celebra el centenario de su inmortal alumno Carlos Darwin ante un concurso de sabios, en el que sólo se echa de menos la representación científica de España. Se suceden los discursos y las ceremonias, y cada Profesor arroja nueva luz sobre la influencia ejercida por el darwinismo sobre la particular ciencia que cultiva. No hay ramo alguno del saber, salvo, si acaso, la ciencia matemática, que no se haya visto revolucionado por la concepción evolutiva. La idea del cambio lo ha cambiado todo. Nuestra perspectiva del mundo, nuestra *Weltanschauung*, como dirían los alemanes, se ha transformado. Las cosas que antes nos parecían fijas — astros, especies, animales, idiomas, moral, leyes —, ahora se nos ofrecen en continuo movimiento. El universo nos parecía un cuadro antes de Darwin; á partir de Darwin se nos ha convertido en una sinfonía.

No hay actualmente ramo del saber que no se halle saturado de las ideas de «evolución», «lucha por la existencia», «selección natural» y «supervivencia de los más adaptados». Verdad que la idea de evolución es mucho más antigua que Darwin, que la frase «supervivencia de los más adaptados» es de Herbet Spencer, que la «lucha por la existencia» es frase del octogenario astrónomo Doctor Wallace, y que «la selección natural», original de Carlos Darwin, es frase de importancia dudosa y

contenido ambiguo. No importa. Las ideas que encierran esas frases se resumen en la palabra, ya popular, de «darwinismos». Y el pueblo tiene razón, porque Darwin tuvo esa «gran mente seminal» que revoluciona el modo de pensar y de hablar.

Si Darwin no inventó la idea de evolución, él fué quien la dió contenido científico y nos mostró incidentalmente su valor para la interpretación de las cosas que viven. Ya ha dejado de ser una idea para trocarse en categoría del espíritu. Puede darse perfectamente un hombre culto que no haya sido el «Origen de las especies», como también el que no haya estudiado los «Principios», de Newton; pero no puede ya darse el nombre de cultura que al pensar en esos asuntos no tenga presente el contenido de esos dos libros, que ya han pasado de las librerías al aire mismo que respiramos.

Cada nueva investigación tiende á extender esa idea central de la evolución. En estos años últimos, el descubrimiento del radio ha venido á romper la rigidez de los llamados cuerpos simples. La radioactividad del radio, su enorme desarrollo de energía, es la transmutación de un elemento.

Ante nuestros ojos se nos muestra el radio como progenitor del helio, por desintegración corpuscular, y como hijo, á su vez, del uranio desintegrado. El uranio no cesa de transformarse en radio, ni el radio de convertirse en otros cuerpos. La inestabilidad de los elementos parece quedar definitivamente establecida. Todos los cuerpos, aun los menos radioactivos, parecen poseer suficiente energía para mudarse en otros en el curso del tiempo.

La alquimia es un hecho. Y los sabios del mundo honran en Cambridge al hombre que abrió la puerta de las nuevas alquimias con que el hombre forzará los secretos de nuevos universos (1).

RAMIRO DE MAEZTU.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden disponiendo que el Subdelegado que desempeñe interinamente el cargo de Inspector provincial devengue á la gratificación correspondiente (2).

A los efectos que interesa en su comunicación acerca de si el Subde-

(1) De *La Correspondencia de España*.

(2) Esta Real orden debe tener aplicación á los casos análogos que ocurran en la Inspección provincial de Higiene pecuaria, puesto que tiene carácter general.—A. GUERRA.

legado que viene desempeñando la Inspección provincial de Sanidad, por no haber tomado aún posesión el Inspector electo, ha de percibir haberes;

Vista la Real orden de 30 de Noviembre último, en la que se dispone que los funcionarios que desempeñen las Inspecciones provinciales de Sanidad perciban desde 1.º de Diciembre la gratificación anual por mensualidades vencidas con cargo al crédito extraordinario por ley de 25 de los mismos:

Considerando que al Subdelegado de Medicina más antiguo de la capital corresponde desempeñar interinamente la Inspección, cuando no haya en la misma Inspector en propiedad;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer, como resolución de su consulta, que se esté á lo ordenado en 30 de Noviembre último, y, por tanto, que el funcionario ó Subdelegado que desempeñe interinamente la Inspección de Sanidad de esa provincia, tiene derecho mientras lo ejerce á la parte correspondiente á la gratificación anual, determinada en la predicha Real orden.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 24 de Febrero de 1909.—*Cierva*.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Albacete. (*Gaceta* del 25.)

**

Real orden disponiendo que las multas sanitarias no se consideren como ingreso de los funcionarios de Sanidad.

Vista la comunicación del Inspector de Sanidad de esa provincia, en la que consulta si debe liquidarse como ingreso sanitario del interior la multa de 50 pesetas que ha impuesto á un Inspector municipal por ocultación de un caso de tífus, y que ha sido satisfecha en papel de pagos del Estado;

Vista la instrucción general de Sanidad y las tarifas de emolumentos sanitarios:

Considerando que ni en aquélla ni en éstos se considera como emolumentos el importe de las multas que impongan los funcionarios de Sanidad; y

Considerando que las multas son una de las diversas penas que pueden imponerse por infracciones sanitarias, y que por tanto han de ingresar su totalidad en el Erario,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer, como resolución de la consulta, que el importe de las multas que se impongan por infracciones sanitarias no pueden considerarse como ingreso, á los efectos de las tarifas de emolumentos de los funcionarios de Sanidad, aprobadas por real decreto de 24 de Febrero de 1908.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el del Inspector provincial de Sanidad y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Mayo de 1909.—*Cierva*.—Señor Gobernador civil de la provincia de Toledo. (*Gaceta* del 12.)

CRÓNICAS

Inspector extraordinario de Sanidad. — Por una reciente Real orden de Gobernación ha sido comisionado por dicho Ministerio para estudiar las enfermedades infecto-contagiosas de los animales en las dos provincias extremeñas, ó sea en la de Badajoz y Cáceres, nuestro muy querido amigo y asiduo colaborador de esta Revista, el Dr. Díaz Villar, Catedrático de Higiene de esta Escuela de Veterinaria, misión que, dadas las condiciones de actividad y de inteligencia que posee el citado Consejero de Sanidad, no hay duda alguna que será desempeñada con el celo y el buen juicio en él proverbiales. De dicha comisión tendremos al corriente á los abonados de esta Revista, como nos promete desde Villanueva de la Serena, donde actualmente se halla, el infatigable y laborioso publicista Sr. Díaz Villar.

Académico. — Tomamos del *Diario de Cádiz*, correspondiente al 26 de Junio último:

«Se reunió la Real Academia de Medicina del distrito de Cádiz bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Cayetano del Toro, habiendo acordado el nombramiento de Académico corresponsal en Madrid á favor del Director de la Revista LA VETERINARIA ESPAÑOLA, D. Benito Remartínez Díaz, el cual ha enviado una Memoria, que ha sido elogiada por cuantos la conocen.»

Agradecemos muy vivamente á la citada Real Academia de Medicina del distrito de Cádiz la honrísima distinción otorgada al Sr. Remartínez.

Obsequio á nuestros suscriptores. — Todos los que se suscriban á esta Revista y abonen por completo el año de 1909, tendrán derecho al regalo de un ejemplar de *Las Pneumoenteritis infecciosas* de Galtier y Violet, versión española del Sr. Remartínez. De igual beneficio gozarán los antiguos que abonen la suscripción á esta Revista por el referido año de 1909, y, por último, unos y otros suscriptores, una vez satisfecha la suscripción á la Revista por el presente año, recibirán asimismo, mediante el envío de cinco pesetas más, de un ejemplar *sin certificar* y seis pesetas *certificado* del *Diccionario de Medicina Veterinaria* de Delvart, versión española de D. Leoncio F. Gallego, tres tomos, que al presente valen quince pesetas.

También los suscriptores que estén al corriente de sus pagos podrán adquirir la importante obra *Elementos de microbiología*, muy necesaria á los Veterinarios, del Doctor Luis del Río, Catedrático de la Facultad de Medicina de Zaragoza, con la gran rebaja del 25 por 100, es decir, por

12 pesetas, en vez de su coste que es 16, en Madrid, y 12,50 certificada en provincias.

Por último, los suscriptores que lo deseen, pueden adquirir asimismo y en las propias condiciones, la magistral obra de *Higiene comparada*, del Doctor Díaz Villar, extraordinariamente necesaria á los opositores á Inspectores pecuarios, Inspectores de carnes, Veterinarios habilitados de los puertos, etc., por el coste de 20 pesetas en Madrid y 21 certificada en provincias.

Para tener derecho á estos beneficios es condición indispensable que los pagos se hagan directamente en la Administración de esta Revista.

De Gobernación.—La *Gaceta* del 28 del pasado publica un Real decreto disponiendo quede redactado en la forma que nuevamente se indica el párrafo 5.º, art. 151, del Reglamento provisional de Sanidad exterior, aprobado por Real decreto de 14 de Enero último.

—La de 3 del corriente publica una Real orden estableciendo un concurso de varios premios en metálico de protección á la infancia.

—Se ha dispuesto por Real orden de 17 de Abril último que los Alcaldes tienen la obligación, allí donde no haya oficial de Administración Militar, de autorizar, firmar y sellar las listas de embarque de todo individuo aislado ó Jefe de agrupación ó cuerpo que tengan que viajar por cuenta del Estado.

—Por otra circular se dispone que se apliquen los artículos 16 y 27 de la Instrucción general de Sanidad, en el sentido de que entren á formar parte como vocales natos de las Juntas provincial ó municipal de Sanidad, los Presidentes y Jefes técnicos de las Juntas de obras del puerto.

—Por otra Real orden (*Gaceta* de 6 del actual), se dispone que por la Inspección general de Sanidad exterior se publique mensualmente un boletín de estadística demográfico-sanitaria.

Circulares gubernativas.—El Gobernador de Guadalajara ha publicado dos recientes é interesantes circulares sanitarias; la primera, sobre creación de laboratorios municipales con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 22 de Diciembre último, y la segunda, sobre apertura de farmacias; y el de Huelva ha dictado otra circular, procurando evitar las cualidades nocivas de los alimentos.

De Fomento.—Por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio y en la *Gaceta* del 28 anterior, se convoca un concurso para la adjudicación de premios á los agricultores y ganaderos de la región de Castilla la Nueva.

—La *Gaceta* de 7 del corriente publica el estado de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales durante el mes de Marzo último.

De Instrucción Pública.—La *Gaceta* del 25 de Junio último publica la llamada *Ley Cortezo*, ó sea, haciendo la enseñanza obligatoria.

—Se ha dictado una circular dirigida á los Rectores de las Universidades para que en el plazo de diez días remitan al Ministerio un estado en que se consigne el número de edificios en que se dan las enseñanzas, estado de conservación de los mismos, reformas que deberían hacerse, número de aulas de clases y Gabinetes y Bibliotecas con que cuenta cada uno y cargo que desempeñan las personas que viven en los edificios citados.

—La *Gaceta* de ayer 9, publica el nombramiento de Secretario de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, según hace tiempo indicamos en esta Revista, de D. Pedro Moyano, Catedrático del mencionado Centro.

De Guerra.—Por el Ministerio del ramo se ha dictado una Real orden autorizando á los Capitanes generales para que concedan licencia á los Jefes y Oficiales que necesiten tomar baños ó aguas medicinales, atendiendo, naturalmente, á las exigencias del servicio.

—Se ha desestimado la gratificación solicitada por el Veterinario segundo D. Antonio Lage, como compensación á los gastos que dicho Profesor tiene en la preparación del curso de estudios que realiza en el Instituto de Higiene.

—Se ha concedido el ascenso de Veterinario primero al segundo don Manuel Tejedor, y se han publicado las reglas para las prácticas que deben efectuar los Veterinarios terceros de nuevo ingreso, y, por último, se destina al Veterinario primero D. Manuel Tejedor al regimiento de Cazadores de Galicia, núm. 25, y á los segundos D. Agustín Elvira y D. José Fernández Alcalá, al regimiento Lanceros de la Reina y Comandancia de Artillería de Menorca, respectivamente.

Vacantes.—En el regimiento de Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, existen tres vacantes de herrador de segunda y una de tercera clase, con el sueldo y demás ventajas que le concede el Reglamento aprobado por Real orden circular de 8 de Junio de 1908 (*C. L.* número 95); se anuncia, por medio del presente, para que los que deseen ocuparlas dirijan sus instancias al Sr. Coronel del expresado cuerpo hasta el 25 del actual, en cuyo día, á las diez, se verificará el examen, teniendo derecho á solicitarlas todos los individuos que se encuentren en filas y los licenciados, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, siempre que además de las condiciones de aptitud profesional y física, reúnan las de moralidad necesaria para el servicio de las armas, cuyos extremos acreditarán con los certificados y documentos que preceptúa el art. 16 del citado Reglamento.—Jerez de la Frontera, 26 de Junio de 1908.

Disminución del ganado lanar.—Es asombrosa la proporción en

que va disminuyendo el número de cabezas de ganado lanar en Europa. Inglaterra, á pesar del aumento de su población desde 1875, no ha visto, en cambio, aumentar su rebaños. En aquella fecha tenía 33 millones de cabezas, mientras hoy tiene solamente 31. Y si ha podido conservarse en tal cifra, es porque el inglés quiere y paga la carne de carnero.

Francia ha pasado de 33 millones de cabezas en 1852, pero disminuye á 17 millones en 1907. Alemania, de 25 millones en 1873, á 7 millones en 1907. Una cosa semejante ha sucedido en Austria-Hungria.

Las razones que explican esta desaparición gradual de los grandes rebaños de óvidos deben buscarse en la desaparición de los pastos á medida que el cultivo se hace más intensivo, en la importación de carnes y lanas americanas y oceánicas y en la educación del paladar, que tiende cada día más á la carne de vaca.

Un aforismo del Doctor Letamendí.—«Contra el intrusismo no hay legal correctivo; el grado de su prestigio ha sido, es y será exacta medida, ó de lo que les falta á las ciencias médicas para arte científica, ó de lo que les falta á sus representantes para serlo dignamente de ella.»

Interesante acuerdo.—En la Junta provincial de Sanidad de Zaragoza se ha tomado el acuerdo de recoger datos de lo que los Ayuntamientos de la provincia deben por el concepto de Beneficencia á los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, y con ellos á la vista, solicitar del Estado se encargue de estas atenciones en la misma forma que lo hace con los Maestros.

La Junta de Patronato.—En la sesión de 1.º de Abril último se aprobó el acta de la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el informe emitido en el expediente de Aldeanueva de Figueroa; informar el expediente de Alcántara sobre nombramiento de Titular; desaprobar el anuncio de la vacante de Ciguñuela; dar cuenta al interesado de un oficio del Gobernador de Teruel sobre Arenys de Lledó; aprobar los anuncios de las vacantes de Villavieja, Puertollano, Cipérez y Valdecarros; remitir el certificado de concurso á los Ayuntamientos de Monasterio de la Sierra, Villafranca del Panadés, Mazarrón y Palacios de Campos; reclamar el *Boletín Oficial* con anuncio de las vacantes de Palenzuela, Bañolas y Junta de San Martín de Losa; aprobar el contrato celebrado entre D. Manuel Fernández y el Ayuntamiento de San Cebrián de Castro; interesar del Gobernador de Tarragona el abono al Titular de Altafulla de los sueldos que se le adeudan, y admitir en el Cuerpo de titulares á D. Francisco Guerra, de Sevilla; D. Anaclito Flores, de Valdunquillo, y D. Manuel García, de Sauces.

Tribunal para oposiciones.—Aunque está citado para estos días, con el fin de constituirse, el correspondiente para las de Higiene pecuaria, es muy difícil que el mencionado Tribunal pueda constituirse por encontrarse veraneando algunos vocales propietarios y suplentes; pero

aun suponiendo que aquél se pueda constituir, sabemos que las indicadas oposiciones, por las causas tantas veces señaladas en esta Revista, no se efectuarán hasta fines de Septiembre, ó mejor dicho, hasta Octubre próximo.

Para los bacteriólogos.—El Estado de Pensilvania (Estados Unidos), ha ofrecido un premio de 50.000 dollars al que descubra un suero eficaz antituberculoso.

Contra la tuberculosis y el lupus en Alemania.—A semejanza de lo hecho en los Estados Unidos, Alemania ha determinado formar un Museo ambulante para explicar la naturaleza y los peligros de la tuberculosis y los medios útiles para prevenirla ó curarla. Este mismo Comité ha recibido para la *lucha contra el lupus* tres donativos de 5.000, 10.000 y 15.000 marcos respectivamente.

Matrimonio.—Le ha contraído en Córdoba la distinguida señorita doña María González Sáez, hija de nuestro querido amigo el ilustre Catedrático de la Escuela de Veterinaria de la expresada capital, D. Juan de Dios González Pizarro, con el joven y estudioso Veterinario D. José Jiménez Gaeto.

Deseamos á la joven pareja una eterna luna de miel.

Para los morcosos.—Cansados de escribir no pocas cartas particulares á bastantes rebeldes al pago de su abono á esta Revista, sin haber logrado, ni aun por educación ni por respeto ó consideración al compañero, respuesta alguna á nuestras cariñosas y delicadas invitaciones, nos vemos obligados, bien á pesar nuestro, que por delicadeza y por temperamento somos enemigos de procedimientos molestos, no sólo á suspenderles el envío de la Revista, si que también á publicar sus nombres, así como las cantidades de que se hallan al descubierto, á ver si así (que lo dudamos mucho, pues su epidermis es demasiado dura por lo visto), ya que no ellos, otros más delicados y más amigos de cumplir con su voluntario deber, escarmientan.

Por hoy sólo exponemos (pues otro día continuaremos) en esta galería de *excelentes pagadores*, á los siguientes señores: D. Joaquín Bocanegra Ballesteros, por 30 pesetas; D. Mariano Solés Tello, por 36 id.; don Juan Toba Cubero, por 28 id.; D. Rafael Oviedo Murillo, por 48 id.; D. Adolfo Murga Ramos, por 32 id.; D. Alberto Herrero Soriano, por 24 id.; D. Luis Pardo Cornejo, por 48 id., y D. Bernabé Seiquer Capellán, por 42 id.

—Los suscriptores que deseen obtener contestación *privada* á sus cartas, remitirán *un sello* de 15 céntimos.

Suplicamos á nuestros abonados avisen con tiempo los cambios de domicilio, para evitarnos los perjuicios que nos irroga las pérdidas debidas á esta negligencia de algunos.

El pago puede hacerse por medio de libranzas de la Prensa ó de sobres monederos (que enviamos gratis), además de las libranzas del Giro mutuo, medios que resultan los más económicos y cómodos.

Establecimiento tipográfico de los Hijos de R. Alvarez, á cargo de Manuel Alvarez. Ronda de Atocha, 15. —Teléfono 809.